



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 18/2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Libertad 101, en el Centro de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión extraordinaria 18/2026** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García con la asistencia del licenciado Jonathan Daniel Martínez De la Rosa, Presidente del Comité; licenciada María del Roble López Aveldaño, Secretario Técnico del Comité y, contador público Serafín Treviño Salinas, Vocal del Comité.

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Asuntos a tratar:
 1. Análisis y aprobación -en su caso- respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio **191113626000343**.
- IV. Asuntos generales.
- V. Clausura.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Presidente pasó lista de asistencia, por lo que al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente y previa circulación del orden del día entre los integrantes del Comité, quien preside la sesión la puso a consideración, misma que se aprobó por mayoría de votos.

III. Asuntos a tratar.

1. Análisis y aprobación -en su caso- respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 191113626000343.

Descripción de la solicitud de información 191113626000343
<i>"Solicito se proporcione, en formato electrónico y, cuando corresponda, en versión pública, toda la información y documentación que obre en los archivos físicos y electrónicos del Municipio de San Pedro Garza García relacionada</i>



2024 - 2027

con el establecimiento comercial identificado como "Doma Design", ubicado en JOSE VASCOONCELOS 617 VALLE DE SANTA ENGR

Solicito que la búsqueda comprenda, sin limitarse a ello, los siguientes documentos, licencias, permisos, autorizaciones, constancias, dictámenes, resolutivos, refrendos y trámites:

Licencia de uso de suelo.

Licencia de uso de edificación, incluyendo la otorgada mediante el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, si fuera aplicable.

Licencias o permisos de construcción, ampliación, remodelación, adecuación, reparación, demolición o regularización de construcciones.

Autorización de proyecto arquitectónico.

Constancia de terminación de obra, ocupación o autorización para utilizar la edificación.

Número oficial, alineamiento vial, asignación de domicilio o cualquier constancia relacionada con la identificación oficial del inmueble.

Factibilidades, dictámenes, autorizaciones o resoluciones en materia de desarrollo urbano, zonificación, compatibilidad del giro, estacionamiento, movilidad, accesibilidad e imagen urbana.

Resolutivo, visto bueno, dictamen o autorización de Protección Civil para el uso de la edificación o funcionamiento del establecimiento.

Programa Interno de Protección Civil y la resolución mediante la cual fue autorizado, aprobado, registrado, renovado o refrendado.

Dictámenes, inspecciones, certificaciones o constancias relacionadas con:

- a) Seguridad estructural.
- b) Instalaciones eléctricas.
- c) Instalaciones de gas.
- d) Sistemas contra incendios.
- e) Rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- f) Extintores, señalización y demás medidas de seguridad.
- g) Aforo o capacidad máxima del establecimiento.

Licencia, permiso o autorización para el funcionamiento, apertura u operación del establecimiento comercial, cualquiera que sea la denominación utilizada por el Municipio.

Licencias, permisos o autorizaciones de anuncios, rótulos, letreros, logotipos, publicidad exterior, elementos instalados en fachada o cualquier identificación comercial colocada en el inmueble.

Permisos o autorizaciones ambientales, forestales, de poda, tala, trasplante, ruido, emisiones, residuos o cualquier otra materia ambiental relacionada con el inmueble o establecimiento.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



Autorizaciones para ocupar banquetas, vía pública, áreas municipales, cajones de estacionamiento o espacios exteriores.

Cualquier licencia o permiso especial relacionado con el giro comercial efectivamente desarrollado en el establecimiento.

Recibos, registros o comprobantes de pago de derechos, refrendos, inspecciones, multas o aprovechamientos vinculados con las licencias y permisos anteriores. Podrán testarse los datos protegidos, pero deberán permanecer visibles el concepto, fecha, monto, ejercicio, número de expediente y trámite al que corresponde el pago.

Relación de todos los trámites presentados respecto del inmueble o establecimiento, señalando:

- a) Número de expediente o folio.*
- b) Tipo de trámite.*
- c) Fecha de presentación.*
- d) Unidad administrativa responsable.*
- e) Estatus actual.*
- f) Fecha y sentido de la resolución.*
- g) Vigencia de la autorización.*

Actas, órdenes y resultados de visitas de inspección realizadas al inmueble o establecimiento.

Requerimientos, apercibimientos, medidas de seguridad, suspensiones, clausuras, multas, procedimientos administrativos, órdenes de regularización o cualquier otra actuación de vigilancia.

Denuncias, quejas o reportes ciudadanos relacionados con el funcionamiento del establecimiento, el uso del inmueble, anuncios, ruido, protección civil, estacionamiento o afectaciones a la vía pública, protegiendo únicamente los datos personales de quienes los hayan presentado."

Considerando

Teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada y el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad registrado bajo el número **GETA/SDUM/DJ/CNT/AT-33/2026**, emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante se determina lo siguiente:

El artículo 162, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-18/10-08-2026/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación, emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.

IV. Asuntos generales. Se hace constar que no existen asuntos generales.

V. Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la presente firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para los efectos conducentes.



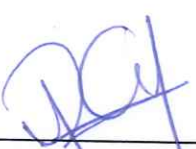
LIC. JONATHAN DANIEL MARTÍNEZ DE
LA ROSA

PRESIDENTE



C.P. SERAFÍN TREVIÑO SALINAS

VOCAL



LIC. MARÍA DEL ROBLE LÓPEZ AVELDAÑO
SECRETARIO TÉCNICO